



Diez y ocho de mayo de diez y ocho, noventa mil y quinientos y cinco, bajo la responsabilidad y ejercicio de Jernu Comencien-
 cia = Acordó = Que para que se vean cumplidas las de-
 terminaciones que se mandan, se hagan los esfuerzos
 e extraordinarios que en lo posible para Remix
 quanto a Caudales se puedan para Remix de la au-
 silio de las Murgencias; apercibiendo que se tocan lo
 inconvenientes de que la Recolecion de Granos de
 Caracas adonde la Circunstancia el año; y que ademas,
 que los Deudores no tienen metálico para hacer sus
 pagos, motivo por que, obligó al Ayuntamiento ha
 de acordar las determinaciones que se tomaron como
 unico medio que se hallava mas prudente, y que por
 lo mismo se conceptua que podria conseguirse la ven-
 tora de Granos, y no de metálico, por no tener lo
 los vecinos, ameno que no hubiere Comisiones
 para Compras; todo lo que se comene a lo. Inven-
 dente Contemplanon de serre Acuerdo. A lo acordado
 se firmaron en diez y ocho de mayo de

Juan de P...
Canove

Andrés Gabriel
Canove

Juan Carlos
Legar

Juan Carlos
Legar

Barra...
Leon...

Enes Josef María
Canove

Damian Cortino
mona

Gonzalo Jose
Canove

